



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000310 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 JUN 2019

VISTO:

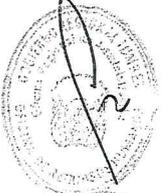
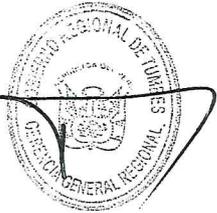
La Solicitud S/N de Registro de Doc. N° 538486 – Exp. N° 461377, de fecha 25 de marzo del 2019, Informe N°020-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 11 de abril del 2019, Nota de Coordinación N°326-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 23 de abril del 2019, Informe N°0186-2019/GRT-TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de mayo del 2019, Informe N° 383-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 31 de mayo del 2019, sobre ampliación de Bonificación Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud S/N de Registro de Doc. N° 538486 – Exp. N° 461377, de fecha 25 de marzo del 2019, la servidora nombrada **doña ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**, solicita reconocimiento del 10 % al 15% de Bonificación Personal por haber cumplido quince (15) años de servicios efectivos prestados al Estado, acreditado con las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos que se adjunta;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 00004-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 22 de enero del 2016, en su artículo primero se resuelve, **RECONOCER**, el porcentaje del 10% de la Bonificación Personal a la Servidora Nombrada doña, **ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**, Nombrada en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Atención Integral de los Niños de Escasos Recursos Económicos, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el derecho a percibir el porcentaje del 10% calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios efectivos prestados al estado al 03 de mayo del 2015; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000310 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 JUN 2019

Que, mediante Informe N°020-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 11 de abril del 2019, la señora Mg. CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA, Técnico Administrativo III, informa que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Art. 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91, es procedente el reconocimiento de la ampliación de Bonificación Personal, por cuanto la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder a ocho quinquenios; acreditado con las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos;

Que, mediante Informe N° 0186-2019/GRT.GGR-ORA-ORH-UR de fecha 09 de mayo del 2019, el Bach. Adm. **ANDRES MARQUEZ AVALO** jefe de Remuneraciones, alcanza al Jefe de Recursos Humanos, Lic. José Oviedo Urbina, que la referida servidora le corresponde el reconocimiento de la ampliación a percibir el porcentaje del 10% al 15%, calculado sobre su Remuneración Básica que le corresponde recibir, el monto de **CERO Y 009/100 SOLES (0.009)** por **RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN PERSONAL**, por haber cumplido **QUINCE (15)** años de servicio efectivos prestados la Servidora Nombrada doña, **ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**;

Que, mediante el Informe N° 383-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 31 de mayo del 2019, La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINION LEGAL**: que, en atención a los antecedentes y el análisis normativo, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica; **OPINA**: Se declare **PROCEDENTE**, lo solicitado por la servidora Nombrada doña, **ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**, sobre la ampliación del 10% al 15% de Bonificación Personal. Dicha bonificación debe ser calculada sobre remuneración básica;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000310 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 JUN 2019

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobiernos Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación personal que venía percibiendo a doña ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO, Servidora Nombrada en el cargo de Directora del Sistema Administrativo II, con nivel remunerativo F-2, de la Oficina de Atención Integral de los Niños/as de Escasos Recursos Económicos, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, del 10 % al 15 %, por haber cumplido QUINCE (15) años CERO (00) MESES SIETE (07) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de marzo del 2019, cuyo monto mensual es de CERO Y 009/100 SOLES (S/: 0.009) por ampliación de Bonificación Personal,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Servidora Nombrada doña, ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Handel Burgos
Gerencia General Regional

